

**ACTA DE GERENCIA:** Siendo las 10:00 horas del 9 de mayo de 2024, se reúnen los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Luis A. Schenone y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, quien luego de constatar la presencia de todos los Gerentes y Síndicos titulares, declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de los Estados Financieros Condensados, Reseña Informativa e Información Adicional requerida por las Normas y el artículo 63 —remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondientes al período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Molina quien informa que es necesario tratar los estados financieros condensados de la Sociedad preparados por la gerencia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) la reseña informativa, la información adicional requerida por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), como asimismo tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo y del informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024. Deja constancia el Sr. Gerente Representante que toda la documentación fue oportunamente puesta a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad por lo que propone se omita su lectura. Tras un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación puesta a consideración de la Gerencia; (ii) aprobar los estados financieros condensados preparados de conformidad con las NIIF por el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024; (iii) aprobar la reseña informativa y la información adicional, requeridas tanto por las Normas como por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado del BYMA respectivamente; y (iv) tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo a los estados financieros condensados bajo consideración y del informe de la Comisión Fiscalizadora. Se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Consideración de Información contable requerida por la Resolución General N° 3363 de AFIP.** Destaca el señor Gerente Representante, que esta gerencia ha elaborado los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las NIIF. En virtud de esto, y acorde a lo normado por la Resolución General N°3363/2012 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), es necesario que la Sociedad presente ante la AFIP un “*Estado de Situación Patrimonial*” y un “*Estado de Resultados*”, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, junto con un informe profesional del que surjan las diferencias de la aplicación de los diferentes métodos de medición, valuación, y exposición, describiendo los motivos que originan tales diferencias, en los términos de la documentación previamente circulada entre los presentes. Luego de un intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar el “*Estado de Situación Patrimonial*” y el “*Estado de Resultados*” de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, preparados de acuerdo con las normas vigentes y sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, a fin de cumplir con lo requerido por Resolución General N° 3363/2012 de AFIP; y (iii) tomar nota de la certificación emitida por los auditores de la Sociedad en relación con dichos estados. Acto seguido se somete a tratamiento de los presentes el tercer punto del orden del día: **3) Otorgamiento de Autorizaciones:** La Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Luciano Currao, Agustina Nallim, Lucas Vidal Podestá, Juan Francisco Payá Bosch y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites

que fueran menester a los fines de realizar las presentaciones que fueran necesarias, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario para cumplir con los requisitos exigidos por los organismos pertinentes, específicamente la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., la Inspección General de Justicia, publicación edictos, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, pago de aranceles, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura del acta, se levanta la reunión siendo las 10:30 horas.

\_\_\_\_\_  
Ramiro Molina

\_\_\_\_\_  
Eduardo Bastitta Harriet

\_\_\_\_\_  
Tomás M. Fiorito

\_\_\_\_\_  
Francisco Sersale

\_\_\_\_\_  
Pablo Murray

\_\_\_\_\_  
Luis A. Schenone

\_\_\_\_\_  
Diego Serrano Redonnet